

San Isidro, 1 de abril de 2009.

Señores
**COMISIÓN NACIONAL SUPERVISORA DE
EMPRESAS Y VALORES (CONASEV)**
Presente.-

Att.: **REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES**

Ref.: **HECHO DE IMPORTANCIA**

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado por Resolución CONASEV N° 107-2002-EF/94.10, nos dirigimos a ustedes a fin de informar al mercado que el día 31 de marzo de 2009, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de Compañía Minera Atacocha S.A.A. aprobó, entre otros acuerdos, que la sociedad distribuya dividendos anualmente por el 15% de las utilidades de libre disposición que se generen en dicho ejercicio, modificándose la actual política de dividendos de la sociedad consistente en establecer en cada ejercicio el reparto de como mínimo el 50% de la utilidad.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

COMPAÑÍA MINERA ATACOCHA S.A.A.



Francisco Ismodes Mezzano
Representante Bursátil